ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 077 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META- ASMETA Y GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS R/L SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO

PROYECTO DENOMINADO SGR	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES A FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META".
CODIGO BPIN	2024505770056
VALOR DEL PROYECTO	SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 743.029.855,19).
FUENTE DE RECURSO	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL EN AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES A FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META."
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS RL: SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA Director Ejecutivo de Asmeta

No. DE CONTRATO	077 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS MIL ($35.788.536)

Scanned with CamScanner

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE PRORROGA No.01	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	20 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por un lado, **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.009.340, actuando en representación de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, con el NIT 900056772-3, (en adelante ASMETA), en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de ASMETA, nombrado mediante acta No.01 de asamblea general y posesionado del 28 de marzo de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, por una parte, por la otra, **SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.839.030, en calidad de representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS** NIT:901444436-1 en calidad de CONTRATISTA, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos convenido dar por terminado el contrato de interventoría CI No. 077 de 2025, previas las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que con cargo al Certificado de Disponibilidad (SPGR) No. 6925 de 2025, las partes suscribieron el contrato de Interventoría No. 077 de 2025, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE CON DOCE ($36.108.119,12).** cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS*

Scanned with CamScanner

ECOEFICIENTES A FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META". Cuya fuente de financiación es la asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible del sistema general de regalías del municipio de Puerto Lleras Meta.

2. Que el día 15 de agosto de 2025, la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA y GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS celebraron el Contrato de Interventoría CI No. 077 de 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES A FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META." De acuerdo con lo establecido en el documento técnico y sus anexos relacionados con el proyecto identificado con código BPIN 2024505770056.

3. Que el valor total del contrato pactado fue por la suma de TREINTA CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS MIL ($35.788.536) el cual cuenta con el registro presupuestal del sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR No. 6725 del 21 de agosto de 2025.

4. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de interventoría se pactó por tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio fechada el 21 de agosto de 2025 con fecha de terminación inicial el 20 de noviembre de 2025.

5. Que se suscribió un acta de prorroga No.01 con fecha 12 de noviembre de 2025, por un tiempo de dos (02) meses, quedando como nueva fecha de terminación el día 20 de enero de 2026, manteniendo el alcance, indicadores, metas y valores previstos en el documento técnico y anexos del proyecto identificado con código BPIN 2024505770056.

6. Que la terminación se da por cumplimiento de las actividades contractuales del presente contrato en mención.

7. Que esta acta de terminación está sujeta a acta de liquidación del contrato de Interventoría No. 077 de 2025 previa presentación y aprobación de su última cuenta, con el cumplimiento final de sus actividades contractuales.

8. Que formaría parte integral de la presente Acta de terminación los siguientes documentos anexos:

Scanned with CamScanner

Anexo N° 01	Orden de pago
Anexo N° 02	Certificado del Supervisor autorizando el pago
Anexo Nº 03	Factura de Venta
Anexo Nº 04	Pago de seguridad social del Periodo a cobrar
Anexo N° 05	Informe unificado

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"	CONTRATISTA
Firma: **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA** Cc.86.009.340 de Granada Meta Director Ejecutivo de Asmeta	Firma: **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SSA** **R/L.** SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO Contratista/ Interventoría

Elaboro: Lina Maria Samboni/ Apoyo a la supervisión
Reviso: Claudia Angelina Carrillo Riveros/ Apoyo Coordinación Planeación/ Banco De Programas Y Proyectos
Aprobó: Cristhian Camilo Serrano/ Asesor de Jurídico y de Contratación

Scanned with CamScanner